

Quilmes, 18 de diciembre de 2009

**VISTO:** expediente N° 827-1487/09, y la Res. (C:S:) N° 136/ 94 del Reglamento de licencias, justificaciones y franquicias y sus modificaciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la reducción transitoria de dedicación exclusiva a dedicación parcial, del Dr. Hernán Tacca.

Que además el Dr. Hernán Tacca solicita licencia completa durante el primer semestre.

Que esta situación está vinculada directamente con los plazos de la construcción en la cual el Dr. Hernán Tacca tiene asignado un laboratorio.

Que es importante para la carrera de Ingeniería en Automatización y Control Industrial retener al Dr. Hernán Tacca como docente.

Que el artículo 9º del reglamento de licencias habilita al Consejo Superior a otorgar licencias extraordinarias no tipificadas en el mencionado reglamento a propuesta de la Dirección del Departamento, del Consejo Departamental y/o el Rector.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión del Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología, ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Proponer al Consejo Superior otorgar licencia sin goce de haberes desde el 1 de febrero de 2010 hasta el 31 de julio de 2010 al Dr. Hernán Emilio Tacca DNI. 11.406.209.

**ARTICULO 2º:** Proponer al Consejo Superior la reducción transitoria de la dedicación exclusiva a dedicación parcial al Dr. Hernán Emilio Tacca DNI. 11.406.209, a partir del 1º de agosto de 2010 y hasta 31 de enero de 2011.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT Nº : 123/09

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología

